



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00419869- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina y directa de la Prof. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco, con atención en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo - Renacimiento y en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la renuncia de la Prof. Silvina Argüello a sus cargos docentes en nuestra Facultad, por haber accedido al beneficio jubilatorio, y la necesidad de garantizar el cierre del cuatrimestre y la toma de exámenes del Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo - Renacimiento.

Que para la cobertura del cargo se utilizará partida presupuestaria disponible por la renuncia de la Prof. Argüello.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 30 de junio de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar en forma directa e interina a la Prof. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco, con atención en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Medioevo - Renacimiento y en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de mayo de 2025, conforme lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS N° 1222/2014, y con excepción de lo dispuesto en la OHCS N°5/1995.

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar

documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.